



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

ESCANEAR

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: Enmaxtechnology Ecuador S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 49916 - 1996
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Dra. María Elena Andrade Luna
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apoderada General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Accenture Minority I B.V.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Países Bajos
DOMICILIO: Amsterdam 372.

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Dra. María Elena Andrade Luna
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 170634255-5
DOMICILIO: Calle Pinzón 511 y Av. Orellana 4to piso

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

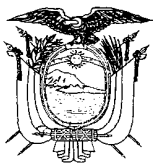
No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	Accenture Holdings B.V.		Países Bajos	Gustav Mahlerplein 90, Amsterdam

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

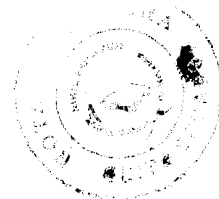
FECHA DE PRESENTACIÓN:

2014 05 30
AÑO MES DÍA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P05.211



**DECLARACIÓN JURAMENTADA
SOBRE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA**

OTORGADA POR :

DRA. MARIA ELENA ANDRADE LUNA



APODERADA GENERAL DE LA COMPAÑIA

ENMAXTECHNOLOGY ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

O *** A**

Escritura número cinco mil doscientos once (Escrt. No. 5.211)

En la ciudad de Quito, Capital de la Provincia del Pichincha, República del Ecuador, hoy lunes veintiséis de Mayo del dos mil catorce, ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del Cantón Quito, comparece: la señora Doctora **MARIA ELENA ANDRADE LUNA**, a nombre y en representación, de la Compañía ENMAXTECHNOLOGY ECUADOR S.A., en su calidad de Apoderada General, según consta del documento que se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente autenticada por mí, se agrega, y pide se le reciba una declaración juramentada. Al efecto,; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertida que fue de la obligación que tiene de decir la verdad, y de la gravedad de las penas del perjurio,

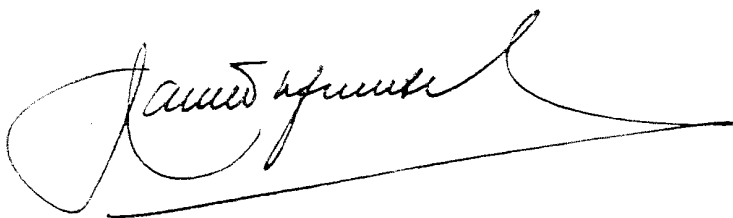
con juramento declara: "Que los accionistas de la compañía Enmaxtechnology Ecuador S.A. son compañías extranjeras cuyas socias o accionistas son, a su vez, compañías extranjeras, todas las cuales tienen registro en una o más bolsas de valores extranjeras, y que la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos . Es todo cuanto declara en honor a la verdad".- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente, por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



~~Dra. María Elena Andrade Luna~~

c.c. 170634255-5

se ratificó




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA **170634255-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE LUNA MARIA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-12-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
 RODRIGO
 JIJON LETORT




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCUPACIÓN ABOGADO
 E443314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE MIGUEL ANGEL EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA NELLY-MATÍE DE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-01-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-24

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

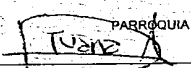



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0079 **1706342555**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE LUNA MARIA ELENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en 26 de Mayo a. 2014 Fojas 01 Util(es)



Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito



1 ESCRITURA NUMERO

2
3 PODER ESPECIAL

4
5 QUE OTORGA

6
7 ENMAXTECHNOLOGY ECUADOR S.A.

8
9 EN FAVOR DE

10
11 DRA. MARIA ELENA ANDRADE DE JIJON y

12
13 DR. MIGUEL ANDRADE VAREA

14
15 CUANTIA: Indeterminada

, DI 3 COPIAS + 1 + 2

16 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del
17 Ecuador, hoy día primero de noviembre de mil novecientos noventa y
18 seis, ante mi, el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor
19 Antonio Vaca Ruilova, comparece al otorgamiento del presente
20 instrumento el señor CHARLES M. GUEBERT, a nombre y en
21 representación de la Compañía ENMAXTECHNOLOGY ECUADOR
22 S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por
23 la Junta General de ACCIONISTAS, conforme lo acredita con los
24 documentos que se agregan.- El otorgante es de nacionalidad
25 norteamericana, casado, mayor de edad, domiciliado en Dallas,
26 Texas, inteligente en idioma castellano y legalmente capaz y hábil
27 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: Que
28

1 eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor es el
2 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
3 su cargo, sírvase hacer constar una del siguiente tenor: **PRIMERA:**
4 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente
5 instrumento, el señor CHARLES M. GUEBERT, a nombre y en
6 representación de la Compañía ENMAXTECHNOLOGY ECUADOR
7 S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por
8 la Junta General de ACCIONISTAS, conforme lo acredita con los
9 documentos que se agregan, y a quien en adelante podrá denominarse
10 la MANDANTE.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La MANDANTE,
11 de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un poder general,
12 amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a los señores
13 doctores Miguel Andrade Varea y María Elena Andrade de Jijón,
14 abogados Ecuatorianos, a quienes en adelante se los denominará
15 LOS MANDATARIOS, domiciliados en la ciudad de Quito, para que a
16 su nombre y en su representación, conjunta o separadamente,
17 realicen los siguientes actos: **UNO.-** Para que administren la
18 Compañía MANDANTE con las mismas atribuciones y limitaciones
19 que el Gerente General, así como los bienes, derechos y acciones que
20 correspondan a la MANDANTE en propiedad, uso, usufructo o por
21 cualquier otro título o concepto, en el Ecuador, pudiendo celebrar
22 contratos de trabajo, arrendamiento y en general aquellos ordinarios
23 y comunes para el negocio de la Compañía y pedir vistos buenos,
24 desahucios o lanzamientos a que dieren lugar tales contratos;
25 nombrar, ratificar, revocar o suspender nombramientos, separar
26 administradores, representantes, factores, recaudadores, gestores y
27 toda clase de empleados, dependientes o personas encargadas del
28 servicio administrativo previa autorización por escrito de la

ENMAXTECHNOLOGY ECUADOR S.A.

003932



Quito, 28 de octubre de 1996

Señor
Charles Guebert
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ENMAXTECHNOLOGY ECUADOR S.A. reunida de día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la Compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de DOS AÑOS, desde la fecha de su inscripción. Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura pública de constitución de la Compañía. Como Gerente General le corresponde la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 7 de octubre de 1996, en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre de 1996.

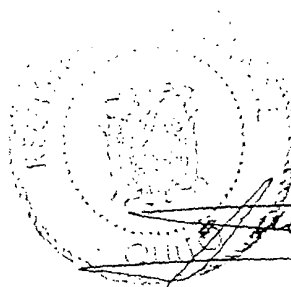
Muy atentamente,


Dr. Miguel Andrade Varea
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN: Acepto la designación precedente, tomo posesión del cargo. Fecha up supra.

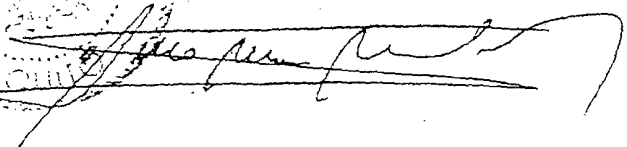


Charles Guebert



6654 12

31 OCT 1996



1 MANDANTE.- **DOS.**- Para abrir y mantener cuentas corrientes;
2 hacer, renovar o retirar depósitos en numerario y en cualquier otra
3 clase de bienes o valores; llevar o hacer que se lleven, de acuerdo con
4 las normas legales, la contabilidad mercantil y correspondencia,
5 para rendir y pedir que le rindan cuentas, dando su aprobación u
6 observándolas o impugnándolas si así lo juzga oportuno, debiendo en
7 su caso, otorgar finiquitos o recibos correspondientes.- **TRES.**- Para
8 celebrar cualquier clase de contratos de seguros a nombre de la
9 MANDANTE y hacer abandono, si procede, de los bienes asegurados
10 previa autorización por escrito de la MANDANTE.- **CUATRO.**- Para
11 reclamar y liquidar créditos, incluir condonación de deudas,
12 concurrir a toda clase de juntas, inclusive las de los acreedores, con
13 voz y voto deliberativo, adhiriéndose o no a los acuerdos que en ellas
14 se tomen.- **CINCO.**- Para transigir sobre toda clase de asuntos,
15 derechos, créditos, cuestiones dudosas o cualesquiera diferencias,
16 sometiénolas a decisión de jueces.- **SEIS.**- Para representar a la
17 MANDANTE como actora, demandada o tercerista coadyuvante o
18 excluyente o en cualquier otro concepto en los asuntos judiciales, ya
19 sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, civiles, mercantiles,
20 laborales, administrativos o de cualquier otra naturaleza, en que la
21 MANDANTE tenga interés directo, pudiendo, al efecto, presentar
22 escritos, pruebas y solicitudes, ejercitar toda clase de acciones,
23 demandas, requerimientos, excepciones en cualquier clase de
24 juicios, continuándolos por todos los trámites e instancias, hasta su
25 completa terminación.- **SIETE.**- Para intervenir en toda clase de
26 juicios; demandar en forma verbal sumaria, ejecutiva, sumaria,
27 especial u ordinaria; interponer recursos de apelación, tercera
28 instancia, casación y renunciar a estos recursos o a los que ya los



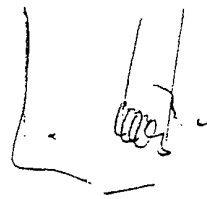
1 hubiera interpuesto; recusar magistrados, jueces y secretarios,
2 pedir que la causa pase a la sala de conjueces; desistir de las
3 recusaciones que hubiera promovido y para que prorrogue la
4 jurisdicción de los mismos funcionarios.- **OCHO.**- Para otorgar tales
5 clase de instrumentos o escrituras públicas o privadas, recibos de
6 cantidades, cartas de pago o de cancelación de deudas y cuantos
7 documentos sea necesario otorgar en el ejercicio del poder que se le
8 confiere, y para que obtengan o designen la persona que deba obtener
9 la inscripción en los registros que correspondan de tales
10 instrumentos.- **NUEVE.**- Es voluntad de la MANDANTE, que los
11 MANDATARIOS en ningún caso encuentren obstáculos que les
12 impidan el ejercicio de este mandato general que se le confiere,
13 incluyéndose las facultades comunes a los procuradores, las
14 especiales del Artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil
15 y la de reconocer firmas.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
16 las demás de estilo para la plena validez del presente instrumento.-
17 Firmado Dr. Miguel Andrade Varea con matrícula profesional
18 número novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de
19 Quito.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes elevan a escritura
20 pública con todos los efectos legales.- Leída que le fue al
21 compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y firman
22 conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

23 

24 CHARLES M. GUEBERT

25 13/144/40

El Notario



El No

ENMAXTECHNOLOGY ECUADOR S.A.**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ENMAXTECHNOLOGY ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 28 de octubre de 1996, a las 12h00, en las oficinas ubicadas en la calle Pinzón N° 511 y Av. Orellana, se reúnen los accionistas de la compañía ENMAXTECHNOLOGY ECUADOR S.A., según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	ACCIONES
AC Technology N.V.	Dra. Ma. Elena Andrade	4.995
AC Technology II B.V.	Dra. Ma. Elena Andrade	5
TOTALES		5.000

Por decisión de la Junta, dirige la reunión la Dra. María Elena Andrade y actúa como Secretario Ad-Hoc el doctor Miguel Andrade Varea, quien informa que se halla presente el 100% del capital social de la Compañía, por lo que los asistentes convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

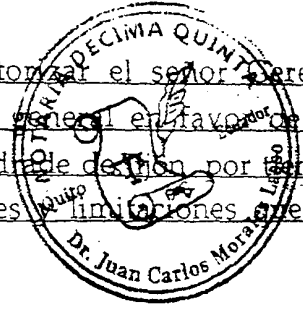
- 1.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES
- 2.- AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE APODERADOS

La señora Directora informa que una vez que está por concluir el trámite de constitución de la compañía, es menester que la Junta realice los nombramientos de los administradores.

La Junta General, por unanimidad, resuelve: elegir a los señores William Warren y Charles Guebert, como Presidente y Gerente General, en su orden, por los períodos y con las facultades estatutarias correspondientes. La Junta General autoriza al Secretario Ad-hoc a emitir los nombramientos respectivos.

La señora Directora manifiesta que ha recibido expresas instrucciones de sus mandantes para designar como Apoderados de la compañía a los señores doctores Miguel Andrade Varea y María Elena Andrade de Jijón, por lo que es necesario que la Junta otorgue la autorización respectiva.

La Junta General, por unanimidad resuelve autorizar al señor Gerente General designado para que otorgue un poder general en favor de los doctores Miguel Andrade Varea y María Elena Andrade de design por tiempo indefinido, confiriéndoles las mismas atribuciones y limitaciones que los estatutos establecen para dicho funcionario.

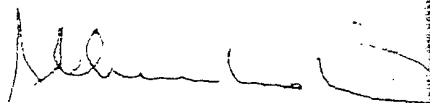


Por terminado el tratamiento de los asuntos para los que se reunió la Junta, la señora Directora concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la reunión se da lectura del presente documento el cual es aprobado en su totalidad por todos los asistentes quienes, para constancia, lo suscriben en unidad de acto el mismo día de su celebración.

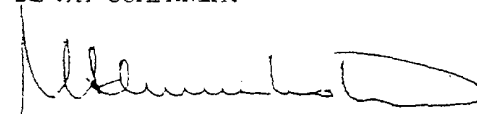

AC Technology N.V.
Dra. Ma. Elena Andrade


AC Technology II B.V.
Dra. Ma. Elena Andrade

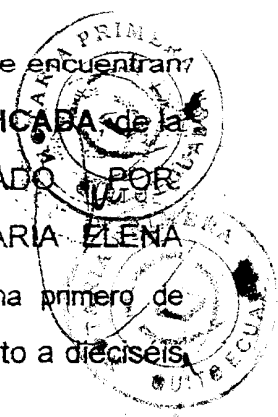

Dra. María Elena Andrade
DIRECTORA DE LA JUNTA

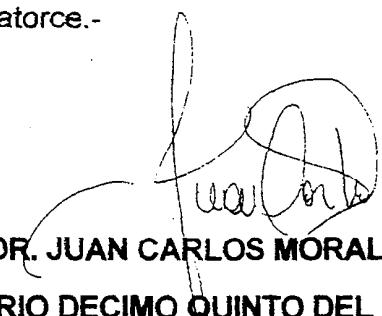

Dr. Miguel Andrade V.
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. -


El SECRETARIO. -

Se otorgó ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova cuyos archivos se encuentran a mi cargo y en fe de ello confiero esta **OCTAVA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**, OTORGADO POR ENMAXTECHNOLOGY ECUADOR S.A. a favor de de MARIA ELENA ANDRADE DE JIJON Y MIGUEL ANDRADE VAREA, de fecha primero de noviembre de mil noveciento noventa y seis, firmada y sellada en Quito a dieciséis de enero del dos mil catorce.-

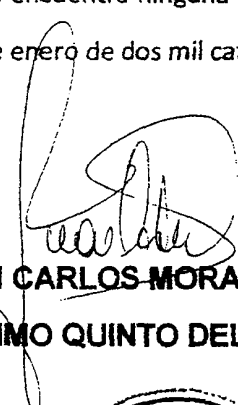



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

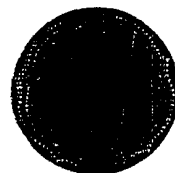
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Una vez revisada la matriz del presente PODER ESPECIAL, que otorga ENMAXTECHNOLOGY ECUADOR S.A a favor de MARIA ELENA ANDRADE DE JIJON Y MIGUEL ANDRADE VAREA, certifico que no se encuentra ninguna razón de revocatoria, por lo tanto se encuentra vigente. Quito, dieciséis de enero de dos mil catorce.

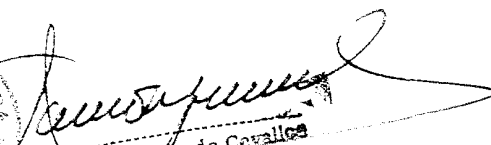

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

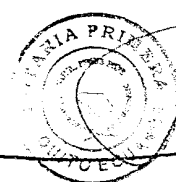


RAZON: Es fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que consta el Octavo Testimonio y Razón de vigencia de la escritura de Poder Especial otorgado por ENMAXTECHNOLOGY ECUADORM S.A., a favor de Dra. María Elena Andrade Luna de jijó y Dr. Miguel Andrade Varea, otorgado el primero de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo quinto del Cantón Quito, que me fue puesto a la vista contenido en cinco fojas útiles, de lo que doy fe, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.-

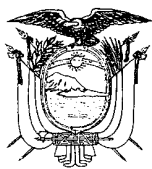
Quito, Mayo veintiséis del dos mil catorce.



Dr. Jorge Ricardo Cavallo
Notario Primario del Cantón Quito



Se o-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta **S EGUNDA**
COPIA CERTIFICADA, de la Declaración Juramentada otorgada por
ENMAXTECHNOLOGY ECUADOR S.A., sellada y firmada en Quito, a
veintiséis de Mayo del dos mil catorce.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

